Código Dependencia que Genera 110

Marque con X

DECRETO X **Número** 058--

RESOLUCIÓN

	Día	Mes	Año
Fecha	31	05	2024

"POR MEDIO DEL CUAL **SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HABIL EL DÍA SÁBADO 1 DE JUNIO DE 2024, A FIN DE ADELANTAR TRÁMITES CONTRACTUALES Y PRESUPUESTALES, PROPIOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA DE PAIPA.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAIPA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y las Legales, en especial las señaladas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, el Literal D del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado

Que la Ley 4 de 1913, señala que en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario.

Que el Consejo de Estado en sentencia de abril 29 de 1983, expuso frente al artículo 62 de la Ley 4 de 1993 que

> "... ***Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados*** *estos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria*". (negrilla fuera de texto original).

Que mediante Concepto con Radicado No 20196000060051 de 27 de febrero de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública concluyó en relación con la sentencia antes citada, que "*(...) cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles*"(Subraya fuera de texto original).

Que en la Alcaldía Municipal de Paipa se ha determinado que el día sábado no es un día hábil,

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono (608) 7 650 131 / 7 650135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcalde@paipa-boyaca.gov.co
Código postal 155161

mediante actos administrativos por medio de las cuales se han fijado los horarios laborales.

Que, los términos señalados en la normativa del Sistema de Compra Pública en días, se refiere a días hábiles y se cuentan a partir del siguiente al que se señala como inicio de contabilización del término, a menos expresamente se establezca una regla diferente.

Que, para garantizar la efectividad en la gestión contractual, frente a las necesidades apremiantes de la entidad se hace necesario declarar como administrativamente hábil el día sábado 1 de junio de 2024, única y exclusivamente para adelantar trámites contractuales y presupuestales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO **Declarar administrativamente como día hábil el sábado primero (1) de junio de 2024**, únicamente para adelantar trámites contractuales y presupuestales, propios de la gestión contractual de la Alcaldía de Paipa.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con lo anterior, los funcionarios que laboren durante los días antes mencionados tendrán derecho a días compensatorios.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Paipa- Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Emite **GERMÁN RICARDO CAMACHO BARRERA**
Empleo Alcalde Municipal de Paipa

Validación	Nombre Completo	VoBo	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
Elaboró	Sonia Milena Niño – Aux Administrativa – Secretaria General y de Gobierno		1	Original	
Revisó	David Ricardo Camargo – Secretario General y de Gobierno		2	Original	
Aprobó	Alexandra Manuela Machuca Fonseca – Jefe Oficina Asesora Jurídica				

Anexos	Folios	No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
		1	Original	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
		2	Copia 1	
		3	Copia 2	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa.boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcalde@paipa-boyaca.gov.co
Código postal 155161